



INCIDENTE DESACATO
ACCION DE TUTELA
RADICACION: 2020-00007
ACCIONANTE: ALCY ACOSTA CARABALLO
ACCIONADO: E.M.T. LA CAROLINA S.A.S. Y OTRO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisado el incidente en referencia, se evidencia que por medio de autos calendados febrero 18, mayo 7, y mayo 18 de 2020, se requirió al Gerente de la EMPRESA METROPOLITANA DE TRANSPORTE LA CAROLINA S.A.S., en cabeza de la señora Norma Sofía Giraldo de Anaya, rinda informe acerca de las actuaciones adelantadas para el cumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha febrero tres (03) de 2.020, radicado No. 08001-31-53-004-2020-00007-00.

Mediante memorial de fecha 27 de mayo de 2020, el señor JORGE GONZÁLEZ V., actuando a nombre de la accionada METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA S.A.S., dio respuesta al requerimiento, indicando que dio cumplimiento al fallo de tutela, cancelando al accionante las incapacidades relacionadas en el fallo de tutela; que además, *“ha procedido con el reintegro del trabajador y consecuente con ello lo ha citado a la compañía en fecha 26 de mayo del 2020, para presentación el 27 de mayo del 2020, a fin de hacer el reintegro del trabajador en los términos de la sentencia de tutela”*. Adjunta comprobantes de pago, y copia de la comunicación debidamente recibidos por el accionante.

Por lo anterior, este despacho procederá a poner en conocimiento del tutelante, la respuesta allegada por la parte accionada, remitiendo al mismo, copia de los archivos allegados vía correo electrónico, a fin de que se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo.

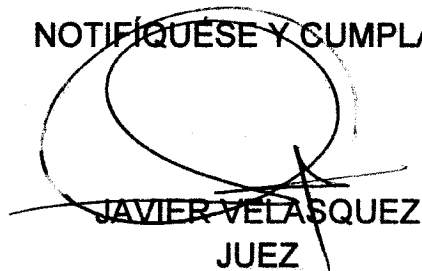
Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. ORDENAR a secretaria que ponga en conocimiento del señor ALCY MARCEL ACOSTA CARABALLO, la respuesta allegada por la parte accionada METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA S.A.S., a fin de que se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo en el término de cinco (05) días.-.

Expídanse los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAVIER VELASQUEZ
JUEZ